**Área que clasifica**.- Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

Identificación del documento.- Versión pública de la presente Autorización para el Manejo de Residuos peligrosos para Transporte, cuyo número de oficio se encuentra en el encabezado de la misma.

Partes clasificadas.- Información confidencial; datos personales.

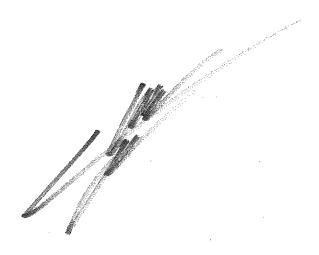
Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de información confidencial de aplicación industrial, resguardada en los archivos de esta Unidad Administrativa.

Finalmente, la información confidencial no está sujeta a temporalidad alguna y sólo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Firma del titular. Lic. César Murillo Juárez

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública.- Resolución 01/2017 en la sesión celebrada el 27 de enero de 2017.







Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL GCO2Y0901611	AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS	AUTORIZACIÓN No. 09-l-36-10
Razón Social GRS COMERCIAL, S.A.	DE C.V.	OFICIO No. DGGIMAR.710/
CARLOS RAYO ROMER REPRESENTANTE LEG Lago Iseo No. 176 Col. Anáhuac	AL.	Ciudad de México, a
11320, Miguel Hidalgo, D Tel: (55)5545 9191 E-mail:	Distrito Federal	

#### **AUTORIZACIÓN**

En atención a la solicitud de la empresa GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V., presentada ante esta Dirección General para obtener autorización para realizar la Recolección y Transporte de residuos peligrosos, y

#### CONSIDERANDO

1. Que con fecha 31 de octubre del 2014, esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, emitió mediante el oficio DGGIMAR.710/009630 la autorización Número 09-l-36-10, a favor de la empresa GRS Comercial, S.A. de C.V., para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos para 4 (cuatro) unidades con una capacidad de carga de 18.5 (dieciocho punto cinco) toneladas por viaje, con una vigencia hasta el 28 de septiembre del 2020.

2. Que mediante escrito, recibido en esta Dirección General, el día 04 de agosto del 2016, registrado con número de bitácora 09/HS-0118/08/16, la empresa **GRS Comercial, S.A. de C.V.**, solicitó modificación por ampliación de residuos en la Autorización en la Autorización número 09-I-36-10 para la Recolección y Transporte de Residuos Peligrosos.

3. Que esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, analizó y evaluó la documentación presentada, cumpliendo con todos los requisitos, y

Con fundamento en los artículos 2º, fracción I, 26 y 32 BIS de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 7 fracciones VII y X, 50 fracción VI, 80 fracciones IX y X y 81 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 3º, 8º, 13, 14, 35, 44, 57 Fracción I y 59 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Artículos 48 fracciones I y II, 49 fracción IX, 50 fracciones I y II, 55 fracción II, 56, 58 fracción II, 60, 77 párrafo segundo, 85 y 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 1º, 2º Fracción XXI, 19 Fracción XXIII, XXV y XXIX y 29 Fracciones II del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; esta Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas expide la presente









# SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL PROTECCIÓN AMBIENTAL PROTECCIÓN DE CONTROL DE

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 09-I-36-10

GCO2Y0901611

(

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.

#### **AUTORIZACIÓN**

Para las unidades con placas 275AP2 y 795ER6; números económicos 212/2010 y 277/2012; números de serie 1FDGF4GY6AEB00250 y 3N6DD25T4CK053380; únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Encendedores o recargas de encendedores que contienen gas inflamable (envases vacíos); Gas refrigerante (envases vacíos de freón 12); Acetona; Adhesivos; Destilados de alquitrán de hulla inflamable; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Gasóleo o combustible para motores diesel o aceite mineral para caldeo ligero; Combustible para motores o gasolina; Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta; Isopropanol (alcohol isopropílico); Queroseno; Metanol; Pintura o productos para pintura; Productos de perfumería; Destilados de petróleo o productos de petróleo (aceite lubricante usado y con agua); n-propanol (alcohol propílico); Productos líquidos para la conservación de la madera; Aluminio en polvo recubierto; Azufre; Carbono animal o vegetal: Carbón activado: Fibras de origen animal o fibras de origen vegetal, quemadas, húmedas o moiadas: Fibras o telidos de origen animal o vegetal o sintéticos impregnados de aceite (algodón y lino impregnados de aceite, grasa, pintura, solvente y resina); Óxido de hierro agotado o hierro esponjoso agotado procedente de la purificación de gas de hulla; Catalizador de metal humedecido; Desechos de lana húmedos; Bario; Calcio; Magnesio en polvo o aleaciones de magnesio en polvo; Sodio; Zinc cenizas de; Nitrato de plomo II; Nitratos inorgánicos (ácido nítrico, nitrato de sodio, nitrato de calcio, nitrato de potasio y nitrato de amonio); Percloratos inorgánicos (ácido perclórico, perclorato potásico); Permanganatos inorgánicos (de potasio y sodio); Permanganato de potasio; Anilina; Ácido arsénico líquido; Ácido arsénico sólido; Trióxido de arsénico; Cianuros inorgánicos sólidos (de mercurio, potasio, zinc, calcio, cobre, plata, bario, sodio, plomo, níquel); Diclorometano; Desinfectante sólido tóxico (jabones, detergentes, químicos para piscina); Acetato de plomo; Arseniato de plomo; Arsenitos de plomo; Sólido corrosivo (hidróxido de potasio, calcio y litio); Líquido corrosivo (mezcla de ácidos); Ácido dicloroacético; Ácido bromhídrico; Ácido clorhídrico; Ácido fluorhídrico en solución nitroclorohídrico; Sulfato de plomo; Ácido nitroclorhídrico; Ácido perclórico; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido potásico sódico; Hidróxido sódico en solución; Ácido nitrante (ácido mixto) agotado mezcla; Ácido sulfúrico; Ácido sulfúrico agotado; Medicamento tóxico líquido (medicamentos caducos); Trapos grasientos; Desechos textiles húmedos; Combustibles para motores de turbina de aviación; Resina, solución de; Magnesio o aleaciones de magnesio; Dióxido de plomo; Cloroformo; Desinfectante líquido corrosivo (hipoclorito de sodio); Lodos ácidos; Óxido de calcio; Aerosoles (envases vacíos); 1-Cloro-2,2,2trifluoretano (envases vacíos de gas refrigerante R 133a); Alcoholes tóxicos inflamables (metanol, etilenglicol, dietilénglicol); Alcoholes (alcohol isopropílico, glicerol, propilenglicol); Líquido inflamable tóxico (thinner, formol); Líquido inflamable (mezclas de combustibles, alcohol butílico, hexanos, etílico, metílico, benceno, nafta de petróleo, queroseno y diesel); Peróxido de hidrógeno en solución acuosa; Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada; Ácido cresílico; Mercurio, compuestos líquidos (fulminato cloruro de mercurio, sulfuro de mercurio, mercurio rojo); Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo; Cartuchos vacíos de gas; Fertilizante a base de nitrato de amonio; Fertilizante a base de









Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 09-I-36-10

GCO2Y0901611

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.

oficio No. DGGIMAR.710/

nitrato de amonio; Asbesto azul (crosidolita) o asbesto marrón (amosita misorita); Ácido cromosulfúrico; Ácidos alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos; Pesticida tóxico sólido (éster butilglicolico e isopropílico, sal amina, acetamiprid, acibenzolar-s-metil, ácido/benzoico); Asbesto blanco (crisolito, actinolita, antofilita, termolita); Alcohol metalílico; Amoniaco en solución; Resinato de aluminio; Ácido acético glacial o ácido acético en; Ácido acético en solución; Virutas torneaduras o raspaduras de metales ferrosos en una forma susceptible de calentamiento espontáneo; Ácido sulfúrico o electrolito ácido para baterías; Electrolito alcalino para acumuladores; Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido; Mercurio; Líquido tóxico orgánico (ácidos oxálico, tetracloruro de carbono, ácido cianhídrico, sulfuro de carbono, nitrato de amilo); Sólido tóxico orgánico (tierra y lodos impregnados con hidrocarburos, resina, grasa, pintura); Sólido que reacciona con el agua (metales alcalinos silici); Antimonio en polvo; Catalizador de metal seco; Plaguicida líquido tóxico (herbicida); Líquido corrosivo inflamable (fenoles); Sólido corrosivo inflamable (detergente, trapos impregnados con ácido, solvente y gasolina); Líquido corrosivo tóxico (aguarrás, hipoclorito de sodio); Sólido corrosivo tóxico (carbonato sódico, hidróxido de sodio); Líquido corrosivo inflamable (ácidos; aceites y bases); Sólido inflamable corrosivo orgánico (materiales impregnados con ácidos); Líquido tóxico corrosivo orgánico (ácido acético); Sólido tóxico, corrosivo, orgánico (papel, cartón, algodón, madera impregnados con ácidos): Líquido tóxico inflamable orgánico (alcoholes, tetracloruro de carbono y percloroetileno); Sólido tóxico inflamable (desechos de caucho contaminado y recortes); Aparatos de salvamento auto inflables; Plaquicida arsenical líquido tóxico inflamable; Acumuladores eléctricos secos que contiene hidróxido de potasio sólido; Bebidas alcohólicas contaminadas; Aparatos de salvamento no auto inflables que contengan mercancías peligrosos como material accesorio; Sólido comburente corrosivo (nitrato de potasio y clorato de potasio); Polvos metálicos inflamables (catalizadores gastados); Batería de litio; Baterías de litio instaladas en un aparato o baterías de litio embaladas con un aparato; Líquido corrosivo que reacciona con el agua (ácidos sulfúrico, nítrico, clorhídrico y acético); Líquido comburente tóxico (mezcla de sulfonítrica, nitrato de potasio, de sodio, agua oxigenada, percloratos, permanganato, peróxido de sodio); Líquido tóxico que reacciona con el agua (compuestos guímicos caducos); Solido toxico que reacciona con el agua (metales alcalinos); Desinfectante líquido tóxico (yodo, glucomato de corhexidina, triclosan, alcohol lodado, isopropílico, formaldehido glutaraldehido); Colorante sólido tóxico o materias intermedias sólidas para colorantes tóxicos (colorantes azoicos, cromatos, lacas y anilinas); Subproductos de aluminio procesado; Acumulador de potencia para vehículos o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo); Sólido inflamable inorgánico corrosivo (óxido de hierro impregnado con gasolina); Medicamento sólido (medicamento caducos); Sólido corrosivo ácido inorgánico (cloruros de aluminio, zinc, magnesio, y litio); Sólido corrosivo ácido orgánico (ácido cítrico, málico, tartárico y silicio oxálico); Líquido corrosivo ácido inorgánico (ácido clorhídrico, yodhídrico, sulfúrico, selénico, fluorhídrico, carbónico, perclórico, nítrico, fosfórico); Líquido corrosivo ácido orgánico (ácido acético, cloruro benzoico, fórmico tioglicólico); Artículos para resina poliéster; Filtros de membrana; Éteres (éter etílico, etilmetílico y dietílico); Líquido tóxico, inorgánico, (soluciones de mercurio y plomo como anticongelante, revelador fotográfico); Sólido tóxico inorgánico









Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. ( 09-1-36-10

GCO2Y0901611

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.

OFICIO No. DGGIMAR.710/

(materiales, envases, rebaba metálica, escorias, lámparas y focos fluorescentes, balastros, convertidores automotrices e industriales, cerámicas); Sólido tóxico corrosivo inorgánico (lodos de galvanoplastia, envases de tóner vacíos); Baterías que contienen sodio o elementos de batería que contiene sodio; Hidrocarburos líquidos (turbosina, diesel y petróleo contaminado); Equipo químico o botiquín de urgencia; Gas refrigerante R 407C (envases vacíos); Fibras de origen vegetal, secas; Pinturas inflamables, corrosivas o material inflamable corrosivo relacionado con pintura; Pinturas corrosivas inflamables o material corrosivo inflamable relacionado con pinturas; Mezcla de etanol y gasolina o mezcla de etanol y combustible para motores con más de 10% de etanol; Baterías de ion litio (incluidas las baterías polimétricas de ion litio).

Para la unidad con placas 993AT3; número económico 017/2014; número de serie 3GCJC54K2YM106639; únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Sólido inflamable orgánico (trapos, cartón, aserrín impregnados de solvente, grasa o aceite); Gas comprimido, inflamable, tóxico, (contenedores vacíos de gases combustibles tóxicos); Compuesto de plomo soluble (desechos de plomo estabilizado); Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido; Sólido inflamable tóxico orgánico (súper sacos impregnados con fibra de vidrio y asbesto); Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (lámparas, lodos de galvanoplastía); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (aceite lubricante hidráulico).

Para la unidad con placas 257EV6; número económico 142/2014; número de serie 3N6DD25T9EK057881; únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligrosos: Encendedores o recargas de encendedores que contienen gas inflamable (envases vacíos); Gas refrigerante (envases vacíos de freón 12); Acetona; Adhesivos; Destilados de alquitrán de hulla inflamable; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Gasóleo o combustible para motores diesel o aceite mineral para caldeo ligero; Combustible para motores o gasolina; Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta; Isopropanol (alcohol isopropílico); Queroseno; Metanol; Pintura o productos para pintura; Productos de perfumería; Destilados de petróleo o productos de petróleo (aceite lubricante usado y con agua); n-propanol (alcohol propílico); Productos líquidos para la conservación de la madera; Aluminio en polvo recubierto; Azufre; Carbono animal o vegetal; Carbón activado; Fibras de origen animal o fibras de origen vegetal, quemadas, húmedas o mojadas; Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos impregnados de aceite (algodón y lino impregnados de aceite, grasa, pintura, solvente y resina); Óxido de hierro agotado o hierro esponjoso agotado procedente de la purificación de gas de hulla; Catalizador de metal humedecido; Desechos de lana húmedos; Bario; Calcio; Magnesio en polvo o aleaciones de magnesio en polvo; Sodio; Zinc cenizas de; Nitrato de plomo II; Nitratos inorgánicos (ácido nítrico, nitrato de sodio, nitrato de calcio, nitrato de potasio y nitrato de amonio); Percloratos inorgánicos (ácido perclórico, perclorato potásico); Permanganatos inorgánicos (de potasio y sodio); Permanganato de potasio; Anilina; Ácido arsénico líquido; Ácido arsénico sólido; Trióxido de arsénico; Cianuros inorgánicos sólidos (de mercurio, potasio, zinc, calcio, cobre, plata, bario, sodio, plomo, níquel); Diclorometano; Desinfectante sólido tóxico









# SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Dirección General de Gestión Integral de Materiales

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 09-I-36-10

GCO2Y0901611

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.

oficio No. DGGIMAR.710/ - 009926

(jabones, detergentes, químicos para piscina); Acetato de plomo; Arseniato de plomo; Arsenitos de plomo; Sólido corrosivo (hidróxido de potasio, calcio y litio); Líquido corrosivo (mezcla de ácidos); Ácido dicloroacético; Ácido bromhídrico; Ácido clorhídrico; Ácido fluorhídrico en solución nitroclorohídrico; Sulfato de plomo: Ácido nitroclorhídrico; Ácido perclórico; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido potásico sódico; Hidróxido sódico en solución: Ácido nitrante (ácido mixto) agotado mezcla; Ácido sulfúrico; Ácido sulfúrico agotado; Medicamento tóxico líquido (medicamentos caducos); Trapos grasientos; Desechos textiles húmedos; Combustibles para motores de turbina de aviación; Resina, solución de; Magnesio o aleaciones de magnesio; Dióxido de plomo; Cloroformo; Desinfectante líquido corrosivo (hipoclorito de sodio); Lodos ácidos; Óxido de calcio; Aerosoles (envases vacíos); 1-Cloro-2,2,2-trifluoretano (envases vacíos de gas refrigerante R 133a); Alcoholes tóxicos inflamables (metanol, etilenglicol, dietilénglicol); Alcoholes (alcohol isopropílico, glicerol, propilenglicol); Líquido inflamable tóxico (thinner, formol); Líquido inflamable (mezclas de combustibles, alcohol butílico, hexanos, etílico, metílico, benceno, nafta de petróleo, queroseno y diesel); Peróxido de hidrógeno en solución acuosa; Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada; Ácido cresílico; Mercurio, compuestos líquidos (fulminato cloruro de mercurio, sulfuro de mercurio, mercurio rojo); Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo; Cartuchos vacíos de gas; Fertilizante a base de nitrato de amonio; Fertilizante a base de nitrato de amonio; Asbesto azul (crosidolita) o asbesto marrón (amosita misorita); Ácido cromosulfúrico; Ácidos alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos; Pesticida tóxico sólido (éster butilglicolico e isopropílico, sal amina, acetamiprid, acibenzolar-s-metil, ácido benzoico); Asbesto blanco (crisolito, actinolita, antofilita, termolita); Alcohol metalílico; Amoniaco en solución; Resinato de aluminio; Ácido acético glacial o ácido acético en; Ácido acético en solución; Virutas torneaduras o raspaduras de metales ferrosos en una forma susceptible de calentamiento espontáneo; Ácido sulfúrico o electrolito ácido para baterías; Electrolito alcalino para acumuladores; Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido; Mercurio; Líquido tóxico orgánico (ácidos oxálico, tetracloruro de carbono, ácido cianhídrico, sulfuro de carbono, nitrato de amilo); Sólido tóxico orgánico (tierra y lodos impregnados con hidrocarburos, resina, grasa, pintura); Sólido que reacciona con el agua (metales alcalinos silici); Antimonio en polvo; Catalizador de metal seco; Plaguicida líquido tóxico (herbicida); Líquido corrosivo inflamable (fenoles); Sólido corrosivo inflamable (detergente, trapos impregnados con ácido, solvente y gasolina); Líquido corrosivo tóxico (aguarrás, hipoclorito de sodio); Sólido corrosivo tóxico (carbonato sódico, hidróxido de sodio); Líquido corrosivo inflamable (ácidos; aceites y bases); Sólido inflamable corrosivo orgánico (materiales impregnados con ácidos); Líquido tóxico corrosivo orgánico (ácido acético); Sólido tóxico, corrosivo, orgánico (papel, cartón, algodón, madera impregnados con ácidos); Líquido tóxico inflamable orgánico (alcoholes, tetracloruro de carbono y percloroetileno); Sólido tóxico inflamable (desechos de caucho contaminado y recortes); Aparatos de salvamento auto inflables; Plaguicida arsenical líquido tóxico inflamable; Acumuladores eléctricos secos que contiene hidróxido de potasio sólido; Bebidas alcohólicas contaminadas; Aparatos de salvamento no auto inflables que contengan mercancías peligrosos como material accesorio; Sólido comburente corrosivo









#### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Dirección General de Gestión Integral de Materiales

y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO **AMBIENTAL** 

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 09-1-36-10

GCO2Y0901611

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.

OFICIO No. DGGIMAR.710/ ·· 009926

(nitrato de potasio y clorato de potasio); Polvos metálicos inflamables (catalizadores gastados); Batería de litio; Baterías de litio instaladas en un aparato o baterías de litio embaladas con un aparato; Líquido corrosivo que reacciona con el agua (ácidos sulfúrico, nítrico, clorhídrico y acético); Líquido comburente tóxico (mezcla de sulfonítrica, nitrato de potasio, de sodio, agua oxigenada, percloratos, permanganato, peróxido de sodio); Líquido tóxico que reacciona con el agua (compuestos químicos caducos); Solido toxico que reacciona con el agua (metales alcalinos); Desinfectante líquido tóxico (yodo, glucomato de corhexidina, triclosan, alcohol lodado, isopropílico, formaldehido glutaraldehido); Colorante sólido tóxico o materias intermedias sólidas para colorantes tóxicos (colorantes azoicos, cromatos, lacas y anilinas); Subproductos de aluminio procesado; Acumulador de potencia para vehículos o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo); Sólido inflamable inorgánico corrosivo (óxido de hierro impregnado con gasolina); Medicamento sólido (medicamento caducos); Sólido corrosivo ácido inorgánico (cloruros de aluminio, zinc, magnesio, y litio); Sólido corrosivo ácido orgánico (ácido cítrico, málico, tartárico y silicio oxálico); Líquido corrosivo ácido inorgánico (ácido clorhídrico, yodhídrico, sulfúrico, selénico, fluorhídrico, carbónico, perclórico, nítrico, fosfórico); Líquido corrosivo ácido orgánico (ácido acético, cloruro benzoico, fórmico tioglicólico); Artículos para resina poliéster; Filtros de membrana; Éteres (éter etílico, etilmetílico y dietílico); Líquido tóxico, inorgánico, (soluciones de mercurio y plomo como anticongelante, revelador fotográfico); Sólido tóxico inorgánico (materiales, envases, rebaba metálica, escorias, lámparas y focos fluorescentes, balastros, convertidores automotrices e industriales, cerámicas); Sólido tóxico corrosivo inorgánico (lodos de galvanoplastia, envases de tóner vacíos); Baterías que contienen sodio o elementos de batería que contiene sodio; Hidrocarburos líquidos (turbosina, diesel y petróleo contaminado); Equipo químico o botiquín de urgencia; Gas refrigerante R 407C (envases vacíos); Fibras de origen vegetal, secas; Pinturas inflamables, corrosivas o material inflamable corrosivo relacionado con pintura; Pinturas corrosivas inflamables o material corrosivo inflamable relacionado con pinturas; Mezcla de etanol y gasolina o mezcla de etanol y combustible para motores con más de 10% de etanol; Baterías de ion litio (incluidas las baterías polimétricas de ion litio); Sólido inflamable orgánico (aserrín, algodón, grasa, resina y madera impregnados de aceite); Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido; Acumuladores eléctricos de electrolito líquido alcalino; Sólido inflamable tóxico orgánico (materiales impregnados con solventes); Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (materiales sólidos impregnados de aceite, grasa, solvente, pintura, resina, ácido e hidrocarburos); Sólido que contiene líquido inflamable (filtros de gasolina usados); Mercancías peligrosas en maquinaria o mercancías peligrosas; Baterías de ion litio instaladas en un equipo o baterías de ion litio embaladas con equipo (incluidas las baterías polimétricas de ion litio).

Para la unidad con placas 61AC7Z; número económico 138/2016; número de serie 1FDEF3G67GEC36606; únicamente para la recolección y transporte de los siguientes Residuos Peligroso: Encendedores o recargas de encendedores que contienen gas inflamable (envases vacíos); Gas refrigerante (envases vacíos de R-13, R-14, R-21, R-22); Acetona; Adhesivos; Destilados de alquitrán de hulla inflamable; Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución); Gasóleo o combustible para motores diésel o







#### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Dirección General de Gestión Integral de Materiales

y Actividades Riesgosas

**NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL** 

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS **AUTORIZACIÓN No.** 09-1-36-10

GCO2Y0901611

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.

OFICIO No. DGGIMAR.710/ -009926

aceite mineral para caldeo ligero; Combustible para motores o gasolina; Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta; Isopropanol (alcohol isopropilico); Queroseno; Metanol; Pintura o productos para pintura; Productos de perfumería; Destilados de petróleo o productos de petróleo (aceite lubricante usado y con agua); N-propanol (alcohol propílico); Productos líquidos para la conservación de la madera; Aluminio en polvo recubierto; Sólido inflamable orgánico (aserrín, algodón y madera impregnados de aceite, grasa, pintura, solvente, resina); Azufre; Carbono animal o vegetal; Carbón activado; Fibras de origen animal o fibras de origen vegetal impregnada de aceite (algodón y lino); Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos impregnados de aceite (algodón y lino impregnados de aceite, grasa, pintura, solvente y resina); Óxido de hierro agotado o hierro esponjoso agotado procedente de la purificación de gas de hulla; Catalizador de metal humedecido; Desechos de lana húmedos; Bario; Calcio; Magnesio en polvo o aleaciones de magnesio en polvo; Sodio; Zinc cenizas de; Nitrato de plomo II; Nitratos inorgánicos (ácido nítrico, nitrato de sodio, nitrato de calcio, nitrato de potasio y nitrato de amonio); Percloratos inorgánicos (ácido perclórico, perclorato potásico); Permanganatos inorgánicos (de potasio y sodio); Permanganato de potasio; Anilina; Ácido arsénico líquido; Ácido arsénico sólido; Trióxido de arsénico; Cianuros inorgánicos sólidos (de mercurio, potasio, zinc, calcio, cobre, plata, bario, sodio, plomo, níquel); Diclorometano; Desinfectante sólido tóxico (jabones, detergentes, químicos para piscina); Acetato de plomo; Arseniato de plomo; Arsenitos de plomo; Sólido corrosivo (hidróxido de potasio, calcio y litio); Líquido corrosivo (mezcla de ácidos); Ácido dicloroacetico; Ácido bromhídrico; Ácido clorhídrico; Ácido fluorhídrico en solución nitroclorohídrico; Sulfato de plomo; Ácido nitroclorhídrico; Ácido perclórico; Ácido fosfórico líquido; Hidróxido potásico sódico; Hidróxido sódico en solución; Ácido nitrante (ácido mixto) agotado mezcla; Ácido sulfúrico; Ácido sulfúrico agotado; Medicamento tóxico líquido (medicamentos caducos); Trapos grasientos; Desechos textiles húmedos; Combustibles para motores de turbina de aviación; Resina, solución de; Magnesio o aleaciones de magnesio; Dióxido de plomo; Cloroformo; Desinfectante líquido corrosivo (hipoclorito de sodio); Lodos ácidos; Óxido de calcio; Aerosoles (envases vacíos); 1-Cloro-2,2,2trifluoretano (envases vacíos de gas refrigerante R 133A); Alcoholes tóxicos inflamables (metanol, etilenglicol, dietilénglicol); Alcoholes (alcohol isopropilico, gliserol, propilenglicol); Líquido inflamable tóxico (thinner, formol); Líquido inflamable (mezclas de combustibles, alcohol butílico, hexanos, etílico, metilico, benceno, nafta de petróleo, queroseno y diésel); Peróxido de hidrógeno en solución acuosa; Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada; Ácido cresílico; Mercurio, compuestos líquidos (fulminato cloruro de mercurio, sulfuro de mercurio, mercurio rojo); Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo; Cartuchos vacíos de gas; Fertilizante a base de nitrato de amonio; Fertilizante a base de nitrato de amonio; Asbesto azul (crosidolita) o asbesto marrón (amosita misorita); Ácido cromosulfurico; Compuesto de plomo soluble (nitrato de plomo, acetato de plomo); Ácidos alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos; Pesticida tóxico sólido (ésterbutilglicolico e isopropílico, sal amina, acetamiprid,acibenzolar-s-metil, ácido benzoíco); Asbesto









Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

**NÚMERO DE REGISTRO** AMBIENTAL

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS **AUTORIZACIÓN No.** 09-1-36-10

GCO2Y0901611

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.

OFICIO No. DGGIMAR.710/ -009926

blanco (crisolito, actinolita, antofilita, termolita); Alcohol metalílico; Amoniaco en solución; Resinato de aluminio: Ácido acético glacial o ácido acético en; Ácido acético en solución; Virutas torneaduras o raspaduras de metales ferrosos en una forma susceptible de calentamiento espontáneo; Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido; Acumuladores eléctricos de electrolito líquido alcalino; Ácido sulfúrico o electrolito ácido para baterías; Electrolito alcalino para acumuladores; Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido; Mercurio; Líquido tóxico orgánico (ácido oxálicos, tetracloruro de carbono, ácido cianhídrico, sulfuro de carbono, nitrato de amilo); Sólido tóxico orgánico (tierra y lodos impregnados con hidrocarburos, resina, grasa, pintura); Sólido que reacciona con el agua (metales alcalinos silici); Antimonio en polvo; Catalizador de metal seco; Plaguicida líquido tóxico (herbicida); Líquido corrosivo inflamable (fenoles); Sólido corrosivo inflamable (detergente, trapos impregnados con ácido, solvente y gasolina); Líquido corrosivo tóxico (aguarrás, hipoclorito de sodio); Sólido corrosivo tóxico (carbonato sódico, hidróxido de sodio); Líquido corrosivo inflamable (ciclohexilamina, epiclorhidrina); Sólido inflamable corrosivo orgánico (trimetilgalio); Sólido inflamable tóxico orgánico (materiales impregnados con solventes); Líquido tóxico corrosivo orgánico (creolina); Sólido tóxico, corrosivo, orgánico (papel, cartón, algodón, madera impregnados con ácidos); Líquido tóxico inflamable orgánico (alcoholes, tetracloruro de carbono y percloroetileno); Sólido tóxico inflamable (desechos de caucho contaminado y recortes); Aparatos de salvamento auto inflables; Plaguicida arsenical líquido tóxico inflamable; Acumuladores eléctricos secos que contiene hidróxido de potasio sólido; Bebidas alcohólicas contaminadas; Aparatos de salvamento no auto inflables que contengan mercancías peligrosos como material accesorio; Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (materiales sólidos impregnados de aceite, grasa, solvente, pintura, resina, ácido e hidrocarburos); Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, ácido bromhídrico, ácido nítrico, ácido yodhídrico, ácido fosfórico, xilol); Sólido comburente corrosivo (nitrato de potasio y clorato de potasio); Polvos metálicos inflamables (catalizadores gastados); Batería de litio; Baterías de litio instaladas en un aparato o baterías de litio embaladas con un aparato; Líquido corrosivo que reacciona con el agua (ácidos sulfúrico, nítrico, clorhídrico y acético); Líquido comburente tóxico (mezcla de sulfonítrica, nitrato de potasio, de sodio, agua oxigenada, percloratos, permanganato, peróxido de sodio); Líquido tóxico que reacciona con el agua (bromo ácido sulfúrico); Solido toxico que reacciona con el agua (metales alcalinos); Sólido oxidante inflamable (nitrato y clorato de potasio); Desinfectante líquido tóxico (yodo, glucomato de corhexidina, triclosan, alcohol lodado, isopropílico, formaldehido glutaraldehido); Colorante sólido tóxico o materias intermedias sólidas para colorantes tóxicos (colorantes azoicos, cromatos, lacas y anilinas); Motor de combustión interna o vehículo propulsado por gas inflamable o vehículo propulsado por líquido inflamable o motor con pila de combustible propulsado por gas inflamable o vehículo con pila de combustible propulsado por líquido inflamable; Subproductos de aluminio procesado; Acumulador de potencia para vehículos o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo); Sólido que contiene líquido inflamable (filtros de gasolina









#### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO
AMBIENTAL

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUÓS PELIGROSOS

AUTORIZACIÓN No. 09-I-36-10

GCO2Y0901611

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.

OFICIO No. DGGIMAR.710/

usados); Sólido inflamable inorgánico tóxico (hidróxidos, óxidos, silicatos, carbonatos y carbón); Sólido inflamable inorgánico corrosivo (óxido de hierro impregnado con gasolina); Medicamento sólido (medicamento caducos); Sólido corrosivo ácido inorgánico (cloruros de aluminio, zinc, magnesio, y litio); Sólido corrosivo ácido orgánico (ácido cítrico, málico, tartárico y silicio oxálico); Líquido corrosivo ácido inorgánico (ácido clorhídrico, yodhídrico, sulfúrico, selénico, fluorhídrico, carbónico, perclórico, nítrico, fosfórico); Líquido corrosivo ácido orgánico (ácido acético, cloruro benzoico, fórmico tioglicólico); Artículos para resina poliéster; Filtros de membrana; Éteres (éter etílico, etilmetílico y dietílico); Líquido tóxico, inorgánico, (soluciones de mercurio y plomo como anticongelante, revelador fotográfico); Sólido tóxico inorgánico (materiales, envases, rebaba metálica, escorias, lámparas y focos fluorescentes, balastros, convertidores automotrices e industriales, cerámicas); Sólido tóxico corrosivo inorgánico (lodos de galvanoplastia, envases de toner vacíos); Baterías que contienen sodio o elementos de batería que contiene sodio; Hidrocarburos líquidos (turbosina, diésel y petróleo contaminado); Equipo químico o botiquín de urgencia; Gas refrigerante R 407C (envases vacíos); Fibras de origen vegetal, secas; Mercancías peligrosas en maquinaria o mercancías peligrosas; Pinturas inflamables, corrosivas o material inflamable corrosivo relacionado con pintura; Mezcla de etanol y gasolina o mezcla de etanol y combustible para motores con más de 10% de etanol; Baterías de ion litio (incluidas las baterías polimétricas de ion litio); Baterías de ion litio instaladas en un equipo o baterías de ion litio embaladas con equipo (incluidas las baterías polimétricas de ion litio)

Para un total de 5 (cinco) unidades, 23 (veinte tres) toneladas por viaje, de acuerdo a las tarjetas de circulación listadas en la última tabla, así como las pólizas de seguros número 1569053, 1588640 y 1539190 de Ana Compañía de Seguros, S.A. de C.V., RNA426060000 de AXA Seguros, S.A. de C.V. y 191828136 de Grupo Nacional Provincial S.A.B., que amparan la responsabilidad civil y ecológica; con

La presente autorización ampara únicamente el transporte de residuos peligrosos listados en la presente, con excepción de los que provengan de las actividades del Sector Hidrocarburos, conforme se definen en el artículo 3 fracción XI de la Ley de la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos.

La presente Autorización se regirá por los siguientes:

#### **TÉRMINOS**

1. Esta Autorización se otorga considerando que la responsabilidad del manejo y disposición final de los residuos peligrosos corresponde a quien los genera; en el caso de empresas autorizadas por la Secretaría para la prestación de servicios de manejo y disposición final, éstas serán responsables por las operaciones que realicen con los residuos peligrosos, en términos de lo que establece el artículo 42 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, su Reglamento, las Normas Oficiales









#### SUBSECRETÁRÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 09-I-36-10

GCO2Y0901611

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.

oficio No. DGGIMAR.710/

Mexicanas y demás disposiciones aplicables en la materia.

- 2. En caso de emergencias ambientales relacionadas con el Transporte de residuos peligrosos que provengan de las actividades del sector hidrocarburos señaladas en el artículo 3° fracción XI de la Ley de la Agencia, la empresa **GRS Comercial, S.A. de C.V.**, deberá notificar a la Agencia Nacional de Seguridad Industrial y de Protección al Medio Ambiente del Sector Hidrocarburos y realizar las medidas señaladas en los artículos 130 y 131 del Reglamento de la Ley General para Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Cuando los residuos peligrosos involucrados en la emergencia provengan de otros sectores diferentes al sector Hidrocarburos la notificación se hará a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA).
- 3. Las violaciones a los preceptos establecidos en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y las disposiciones que de ella emanen, así como el incumplimiento de los términos y condicionantes establecidos en esta Autorización serán sancionadas administrativamente por la Secretaría, de conformidad con la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente y Ley Federal de Responsabilidad Ambiental; lo anterior, sin perjuicio de las sanciones penales, civiles o administrativas establecidas en otras disposiciones aplicables.
- 4. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente será la encargada de verificar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la presente Autorización.
- 5. Esta Autorización se otorga sin perjuicio de las autorizaciones y permisos que deban observarse de otras autoridades competentes.
- 6. Las personas responsables de actividades relacionadas con la generación y manejo de materiales y residuos peligrosos que hayan ocasionado la contaminación de sitios con éstos, están obligadas a llevar a cabo las acciones de remediación que resulten necesarias conforme a lo dispuesto en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y demás disposiciones aplicables.
- La presente Autorización deja sin efectos jurídicos su similar con folio No. DGGIMAR.710/009630 de fecha 31 de octubre de 2014, en virtud de las modificaciones efectuadas a la presente.

Asimismo deberá sujetarse a las siguientes:

### CONDICIONANTES

- 1. La presente Autorización es personal; en caso de pretender transferirla, la empresa GRS Comercial, S.A. de C.V., deberá solicitarlo por escrito de conformidad con el artículo 64 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, a efecto de que se determine lo procedente.
- 2. La presente Autorización se otorga con una vigencia hasta el 28 de septiembre del 2020, y podrá ser prorrogada a solicitud expresa del interesado, en el último año de vigencia de la autorización y hasta









#### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

AUTORIZACIÓN No. 09-I-36-10

GCO2Y0901611

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.

oficio No. DGGIMAR.710/

cuarenta y cinco días hábiles previos al vencimiento de la vigencia mencionada, en términos del Artículo 59 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. Siempre y cuando presente el Dictamen de Verificación de Condiciones Físico-Mecánicas de cada Unidad emitidos por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

3. GRS Comercial, S.A. de C.V., deberá verificar que los residuos peligrosos autorizados en la presente, estén debidamente etiquetados, identificados y, en su caso, envasados y embalados, de acuerdo a su clasificación o división; riesgo secundario; grupo de envase y/o embalaje ONU; disposiciones especiales de acuerdo a lo que se especifica en las Normas Oficiales Mexicanas, NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, NOM-002/1-SCT/2009 y NOM-052-SEMARNAT-2005, y los artículos 46 fracción III y IV, 79 primer párrafo y 85 fracción I del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos. De acuerdo a la siguiente tabla:

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1057	Encendedores o recargas de encendedores que contienen gas inflamable (envases vacíos)	9	115		Sólido Tóxico Inflamable		
1078	Gas refrigerante (envases vacíos de freón 12)	9	126				
1090	Acetona	3	127	11			_
1133	Adhesivos	3	128	1			De acero
1136	Destilados de alquitrán de hulla inflamable	3	128	10		Tambor	De aluminio De otro metal distinto
1170	Etanol (alcohol etílico) o etanol en solución (alcohol etílico en solución)	3	127	11, 111	Líquido	(bidón)	al acero y al aluminio De plástico
1202	Gasóleo o combustible para motores diésel o aceite mineral para caldeo ligero	3	128	III	Tóxico Inflamable		
1203	Combustible para motores o gasolina	3	128	and the		)	
1210	Tinta de imprenta inflamable o materiales relacionados con la tinta de imprenta	3	129	(1)			
UN	Residuo	Clase o	Número	Grupo de	Etiqueta	Tipo de	Material de envase







Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

AUTORIZACIÓN No. 09-I-36-10

GCO2Y0901611

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.

OFICIO No. DGGIMAR.710/ -- 009926

(a)	/	división (b)	de Guía (c)	envase y/o embalaje ONU (d)	(e)	envase	1
1219	Isopropanol (alcohol isopropilico)	3	129	11			
1223	Queroseno	3	128	III		2"	9
1230	Metanol	3	131	, II.		1	
1263	Pintura o productos para pintura	3	128	1	Líquido		ti.
1266	Productos de perfumería	3	127	11	Tóxico	,	
1268	Destilados de petróleo o productos de petróleo (aceite lubricante usado y con agua)	3	128		Inflamable		)
1274	n-propanol (alcohol propílico)	3	129	11			1
1306	Productos líquidos para la conservación de la madera;	3	129	11			
1309	Aluminio en polvo recubierto;	4.1	170				. A
1325	Sólido inflamable orgánico (aserrín, algodón y madera impregnados de aceite, grasa, pintura, solvente, resina)	4.1	133			Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto
1350	Azufre	4.1	133	[ ] A III		(bidon)	al acero y al aluminio
1361	Carbono animal o vegetal	4.2	133	I		1 · N /	De plástico
1362	Carbón activado	4.2	133	HD .			/
1372	Fibras de origen animal o fibras de origen vegetal, quemadas, húmedas o mojadas	4.2	133		Sólido Tóxico inflamable		
1373	Fibras o tejidos de origen animal o vegetal o sintéticos impregnados de aceite (algodón y lino impregnados de aceite, grasa, pintura, solvente y resina);	4.2	133	III		/	
1376	Óxido de hierro agotado o hierro esponjoso agotado procedente de la purificación de gas de hulla	4.2	135	III			









#### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 09-l-36-10

GCO2Y0901611

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.

oficio No. DGGIMAR.710/

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
1378	Catalizador de metal humedecido;	4.2	170	II	Sólido Tóxico		/
1387	Desechos de lana húmedos	4.2	133		inflamable		,
1400	Bario	4.3	138				
1401	Calcio	4.3	138	11			
1418	Magnesio en polvo o aleaciones de magnesio en polvo	4.3	138	. , , , , , ,	Sólido Tóxico Reactivo		
1428	Sodio	4.3	138				
1435	Zinc cenizas de	4.2	138	111	4		
1469	Nitrato de plomo II	5.1	141	11			. /
1477	Nitratos inorgánicos (ácido nítrico, nitrato de sodio, nitrato de potasio y nitrato de amonio)	5.1	140	i	Tóxico		De acero
1481	Percloratos inorgánicos (ácido perclórico, perclorato potásico)	5.1	140		Oxidante	Tambor (bidón)	De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio
1482	Permanganatos inorgánicos (de potasio y sodio)	5.1	140	ll ll			De plástico
1490	Permanganato de potasio	5.1	140	11			
1547	Anilina	6.1	153	0.7.7 (11			
1553	Ácido arsénico líquido;	6.1	154	1 1			
1554	Ácido arsénico sólido	6.1	154	1		1	
1561	Trióxido de arsénico	6.1	151	1 1 H	1	1 1 4	A AND A
1588	Cianuros inorgánicos sólidos (de mercurio, potasio, zinc, calcio, cobre, plata, bario, sodio, plomo, níquel)	6.1	157 (	1, 11, 1111	Tóxico		
1593	Diclorometano	6.1	160	THE THE		Access of the second	
1601	Desinfectante sólido tóxico (jabones, detergentes, químicos para piscina)	6.1	151	1, 11, 111			/









#### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 09-I-36-10

GCO2Y0901611

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.

OFICIO No. DGGIMAR.710/  $_{\rm F, \bullet} = 0.09926$ 

	UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
10	616	Acetato de plomo	6.1	151	111		,	
10	617	Arseniato de plomo	6.1	151	II.	Tóxico		
10	618	Arsenitos de plomo	6.1	151	- # <b>II</b>	and the second		
1	759	Sólido corrosivo (hidróxido de potasio, calcio y litio)	8	154	1, 11, 111			
1	760	Líquido corrosivo (mezcla de ácidos)	8	154	1			
1	764	Ácido dicloroacetico	8	153	11			
1	788	Ácido bromhídrico	8	154	11	With y		[
1	789	Ácido clorhídrico	8	157	A H			
1	790	Ácido fluorhídrico en solución nitroclorohídrico	8	157				
1	794	sulfato de plomo	8	154	ું થી 🚉	Tóxico		
1	798	Ácido nitroclorhídrico	8	157	N. 15 .	corrosivo		The state of the s
1	802	Ácido perciórico	8	140	l III			De acero
1	805	Ácido fosfórico líquido	8	154	111.		Tambor	De aluminio
1	813	Hidróxido potásico sódico	/8	154	11		(bidón)	De otro metal distinto al acero y al aluminio
1	824	Hidróxido sódico en solución	8	154	li II			De plástico
1	826	Ácido nitrante (ácido mixto) agotado mezcla	8	157	1, 11			
1	830	Ácido sulfúrico	8	137	tala jiha 🔻	] 、		
1	832	Ácido sulfúrico agotado	8	137	14/11			1/4/4/2
1	851	Medicamento tóxico líquido (medicamentos caducos)	6.1	151	l)I	Tóxico	V V	
1	856	Trapos grasientos	4.2	133		Sólido	S. 17.	W
1	857	Desechos textiles húmedos	4.2	133	III ,	Tóxico Reactivo		<b>/</b> // .
1	863	Combustibles para motores de turbina de aviación	3	128	], 11, 1111	Líquido Tóxico		0.6
1	866	Resina, solución de	3	127	1	Inflamable		
1	869	Magnesio o aleaciones de magnesio	4.1	138		Sólido Tóxico inflamable		









# SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 09-I-36-10

GCO2Y0901611

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0.09926

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta	Tipo de envase	Material de envase
1872	Dióxido de plomo	5.1	141	111	Tóxico Oxidante	/	
1888	Cloroformo	6.1	151	. 11	Tóxico		
1903	Desinfectante líquido corrosivo (hipoclorito de sodio)	3	153	1, 11, 111	Líquido Tóxico Inflamable		,
1906	Lodos ácidos	8	153	II	Tóxico	A-1	
1910	Óxido de calcio	8	157	111	corrosivo		
1950	Aerosoles (envases vacíos)	9	126	4.	Sólido		
1983	1-Cloro-2,2,2-trifluoretano (envases vacíos de gas refrigerante R 133A)	9	126		Tóxico Inflamable		
1986	Alcoholes tóxicos inflamables (metanol, etilenglicol, dietilénglicol)	3	131	I, II, III		N 6	
1987	Alcoholes (alcohol isopropilico, gliserol, propilenglicol)	3	127	1	Líquido	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto
1992	Líquido inflamable tóxico (thinner, formol)	3	131	V L	Tóxico Inflamable	(bidon)	al acero y al aluminio De plástico
1993	Líquido inflamable ( mezclas de combustibles, alcohol butílico, hexanos, etilico, metílico, benceno, nafta de petróleo, queroseno y diésel)	3	128				
2014	Peróxido de hidrógeno en solución acuosa	5.1	140				
2015	Peróxido de hidrógeno estabilizado o peróxido de hidrógeno en solución acuosa estabilizada	5.1	143		Tóxico Oxidante		
2022	Ácido cresílico	6.1	153	II		Let be Mark	
2024	Mercurio, compuestos líquidos (fulminato cloruro de mercurio, sulfuro de mercurio, mercurio rojo)	6.1	151	III	Tóxico		









#### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

AUTORIZACIÓN No. 09-I-36-10

GCO2Y0901611

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.

OFICIO No. DGGIMAR.710/  $\sim 009926$ 

						1	
UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2031	Ácido nítrico excepto ácido nítrico fumante rojo	8	157	ı	Tóxico corrosivo	ŕ	
2037	Cartuchos vacíos de gas	9	115		Sólido Tóxico Inflamable	(	
2067	Fertilizante a base de nitrato de amonio	5.1	140	111	Tóxico Oxidante	r.	
2071	Fertilizante a base de nitrato de amonio	9	140	III	Sólido		
2212	Asbesto azul (crosidolita) o asbesto marrón (amosita misorita)	9	171		Tóxico Inflamable		
2240	Acido cromosulfurico	8	154		Sólido Tóxico Corrosivo	A A	\$. \$.
2291	Compuesto de plomo soluble (plomos para balanceo de llantas)	6.1	151		Tóxico	Tambor	De acero De aluminio De otro metal distint
2584	Ácidos alquilsulfónicos líquidos o ácidos arilsulfónicos líquidos	8	153	11	Tóxico corrosivo	(bidón)	al acero y al aluminio De plástico
2588	Pesticida tóxico sólido (ésterbutilglicolico e isopropílico, sal amina, acetamiprid,acibenzolar-s- metil, ácido benzoíco)	6.1	151	<b>I, II, III</b>	Tóxico		
2590	Asbesto blanco (crisolito, actinolita, antofilita, termolita)	9	171	1	Sólido Tóxico Inflamable		
2614	Alcohol metálico	3	129	, ill	Líquido Tóxico Inflamable		<i>A</i>
2672	Amoniaco en solución	/8	154	ļļ ļļ	Tóxico corrosivo		
2715	Resinato de aluminio	4.1	133	III	Sólido Tóxico inflamable		









#### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 09-I-36-10

GCO2Y0901611

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.

OFICIO No. DGGIMAR.710/

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
2789	Ácido acético glacial o ácido acético en	8	132	П	Tóxico		
27/90	Ácido acético en solución	8	153	ej ell	corrosivo		·
2793	Virutas torneaduras o raspaduras de metales ferrosos en una forma susceptible de calentamiento espontáneo	4.2	170	<b>III</b>	Sólido Tóxico inflamable		
2796	Ácido sulfúrico o electrolito ácido para baterías	8	157	l II			
2797	, Electrolito alcalino para acumuladores	8	154		Tóxico	1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 -	
2800	Acumuladores eléctricos no derramables de electrolito líquido	8	154		corrosivo		
2809		8	172				De acero
2810	Líquido tóxico orgánico (ácidos oxálico, tetracloruro de carbono, ácido cianhídrico, sulfuro de carbono, nitrato de amilo)	6.1	153		Tóxico	Tambor (bidón)	De aluminio De otro metal distint al acero y al alumini De plástico
2811	Sólido tóxico orgánico (tierra y lodos impregnados con hidrocarburos, resina, grasa, pintura)	6.1	154				
2813	Sólido que reacciona con el agua (metales alcalinos silici)	4.3	138		Sólido Tóxico Reactivo		
2871	Antimonio en polvo	6.1	170	III v	Tóxico		
2881	Catalizador de metal seco	4.2	135	1	Sólido Tóxico Reactivo		<i>J.</i>
2902	Plaguicida líquido tóxico (herbicida)	6.1	151	1 80	Tóxico		
2920	Líquido corrosivo inflamable (fenoles)	8	132	i	Tóxico corrosivo		









#### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 09-l-36-10

GCO2Y0901611

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0.09926

	UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
	2921	Sólido corrosivo inflamable (detergente, trapos impregnados con ácido, solvente y gasolina)	8	134	.			
	2922	Líquido corrosivo tóxico (aguarrás, hipoclorito de sodio)	8	154	<b>I</b>	Tóxico corrosivo		
	2923	Sólido corrosivo tóxico (carbonato sódico, hidróxido de sodio)	8	154	1	7945		
	2924	Líquido corrosivo inflamable (ácidos; aceites y bases)	3	132		Líquido Tóxico Inflamable		. (
	2925	Sólido inflamable corrosivo orgánico (materiales impregnados con ácidos)	4.1	134		Sólido Tóxico		De acero De
)	2926	Sólido inflamable tóxico orgánico (materiales impregnados con solventes)	4.1	134	II.	inflamable	Tambor (bidón)	aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio
/	~2927	Líquido tóxico corrosivo orgánico (ácido acético)	6.1	154	1			De plástico
	2928	Sólido tóxico, corrosivo, orgánico (papel, cartón, algodón, madera impregnados con ácidos)	6.1	154	<b>I, II</b>			
	2929	Líquido tóxico inflamable orgánico (alcoholes, tetracloruro de carbono y percloroetileno)	6.1	131		Tóxico		
	2930	Sólido tóxico inflamable (desechos de caucho contaminado y recortes)	6.1	134	1, 11	0.6114.5		
	2990	Aparatos de salvamento autoinflables	9	171		Sólido Tóxico Inflamable		









#### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 09-I-36-10

GCO2Y0901611

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.

OFICIO No. DGGIMAR.710/

	UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
	2993	Plaguicida arsenical líquido tóxico inflamable	6.1	131	1, 11, 111	Tóxico		
	3065	Bebidas alcohólicas contaminadas	3	127	21 - 1 	Líquido Tóxico Inflamable		
/	3072	Aparatos de salvamento no autoinflables que contengan mercancías peligrosos como material accesorio	9 (	171		Varias		` ,
	3077	Sustancia sólida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (materiales sólidos impregnados de aceite, grasa, solvente, pintura, resina, ácido e hidrocarburos)	9	171		Sólido Tóxico Inflamable		De acero
(-	3082	Sustancia líquida potencialmente peligrosa para el medio ambiente (ácido sulfúrico, ácido clorhídrico, ácido bromhídrico, ácido nítrico, ácido yodhídrico, ácido fosfórico, xilol)	9	171		Líquido Tóxico Inflamable	Tambor (bidón)	De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio De plástico
	3085	Sólido comburente corrosivo (nitrato de potasio y clorato de potasio)	5.1	140	1, 11, 111	Tóxico Oxidante		
	3089	Polvos metálicos inflamables ( catalizadores gastados)	4.1	170	0,11	Sólido Tóxico inflamable		\
)	3090	Batería de litio	9	138	<b>II</b> 4	Sólido Tóxico Inflamable		
	3094	Líquido corrosivo que reacciona con el agua (ácidos sulfúrico, nítrico, clorhídrico y acético)	8	138	1, 11	Ťóxico corrosivo		









Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

AUTORIZACIÓN No. 09-I-36-10

GCO2Y0901611

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.

OFICIO No. DGGIMAR.710/ 0.09926

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3099	Líquido comburente tóxico ( mezcla de sulfonítrica, nitrato de potasio, de sodio, agua oxigenada, percloratos, permanganato, peróxido de sodio)	5.1	142	. <b>II, III</b>	Tóxico Oxidante	·	
3123	Líquido tóxico que reacciona con el agua (compuestos químicos caducos)	6.1	139	1, 11	Tóxico		
3125	Solido toxico que reacciona con el agua (metales alcalinos)	6.1	139				
3137	Sólido oxidante inflamable (nitrato y clorato de potasio)	5.1	140		Tóxico Oxidante		हो
3142	Desinfectante líquido tóxico (yodo, glucomato de corhexidina, triclosan, alcohol lodado, isopropílico, formaldehido glútaraldehido)	6.1	151	1, 11, 111	TANA	Tambor (bidón)	De acero De aluminio De otro metal distinto al acero y al aluminio
3143	Colorante sólido tóxico o materias intermedias sólidas para colorantes tóxicos (colorantes azoicos, cromatos, lacas y anilinas)	6.1	151		Tóxico		De plástico
3170	Subproductos de aluminio procesado	4.3	138	11, 111	Sólido Tóxico Reactivo		
3175	Sólido que contiene líquido inflamable (filtros de gasolina usados)	4.1	133		Sólido		
3179	Sólido inflamable inorgánico tóxico (hidróxidos, óxidos, silicatos, carbonatos y carbón)	4.1	134	II, III	Tóxico inflamable		









#### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 09-I-36-10

GCO2Y0901611

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.

OFICIO No. DGGIMAR.710/ . 009926

UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase
3180	Sólido inflamable inorgánico corrosivo (óxido de hierro impregnado con gasolina)	4.1	134	Н, Ш	Sólido Tóxico inflamable		
3249	Medicamento sólido (medicamento caducos)	6.1	151	j ii	Tóxico		
3260	Sólido corrosivo ácido inorgánico (cloruros de aluminio, zinc, magnesio, y litio)	8	154	II Ag			
3261	Sólido corrosivo ácido orgánico (ácido cítrico, málico, tartárico y silicio oxálico)	8	154	1, 11, 111	Tóxico		
3264	Líquido corrosivo ácido inorgánico (ácido clorhídrico, yodhídrico, sulfúrico, selénico, fluorhídrico, carbónico, perclórico, nítrico, fosfórico)	8	154	<b>1,11,111</b>	corrosivo	Tambor	De acero De aluminio De otro metal distinto
3265	Líquido corrosivo ácido orgánico (ácido acético, cloruro benzoíco, fórmico tioglicólico)	8	153	1, 11, 111		(bidón)	al acero y al aluminio De plástico
3269	Artículos para resina poliéster	3	128		Líquido Tóxico Inflamable		
3270	Filtros de membrana	4,1	133 X	11	Sólido Tóxico inflamable		
3271	Éteres (éter etílico, etilmetílico y dietílico)	3	127	П, Ш	Líquido Tóxico Inflamable		
3287	Líquido tóxico, inorgánico, (soluciones de mercurio y plomo como anticongelante, revelador fotográfico)	6.1	151	1, 11, 111	Tóxico		









#### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 09-I-36-10

GCO2Y0901611

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.

OFICIO No. DGGIMAR.710/

(	UN (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase	
(	3288	Sólido tóxico inorgánico (materiales, envases, rebaba metálica, escorias, lámparas y focos fluorescentes, balastros, convertidores automotrices e industriales, cerámicas)	6.1	151	1, 11, 111	Tóxico			
	3290	Sólido tóxico corrosivo inorgánico (lodos de galvanoplastia, envases de toner vacíos	6.1	154	Harrison Andreas	Tóxico		,	
	3295	Hidrocarburos líquidos (turbosina, diésel y petróleo contaminado)	3	128		Líquido Tóxico Inflamable		:	
(	3316	Equipo químico o botiquín de urgencia	9	171		0484-			
\	3340	Gas refrigerante R 407C (envases vacíos)	9	126		Sólido Tóxico	De acero De aluminio		
	3360	Fibras de origen vegetal, secas	4.1	133		Inflamable	Tambor (bidón)	De otro metal distint al acero y al aluminio De plástico	
	3363	Mercancías peligrosas en maquinaria o mercancías peligrosas	9	171					
	3469	Pinturas inflamables, corrosivas o material inflamable corrosivo relacionado con pintura	3	132	& <b>f, n, m</b>	Líquido Tóxico Inflamable			
	3470	Pinturas corrosivas inflamables o material corrosivo inflamable relacionado con pinturas	8	132	y 11 3	Tóxico Corrosivo		) 	
	3475	Mezcla de etanol y gasolina o mezcla de etanol y combustible para motores con más de 10% de etanol	3	127	<b>II</b>	Líquido Tóxico Inflamable			
	3480	Baterías de ion litio (incluidas las baterías polimétricas de ion litio)	9	147	II	Sólido Tóxico Inflamable			









#### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS **AUTORIZACIÓN No.** 09-I-36-10

GCO2Y0901611

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.

OFICIO No. DGGIMAR.710/  $\sim 0.09926$ 

UN ⁄ (a)	Residuo	Clase o división (b)	Número de Guía (c)	Grupo de envase y/o embalaje ONU (d)	Etiqueta (e)	Tipo de envase	Material de envase	
2794	Acumuladores eléctricos de electrolito líquido ácido	8	154		Tóxico corrosivo			
2795	Acumuladores eléctricos de electrolito líquido alcalino	8	154	111	Tóxico corrosivo			
3028	de potasio sólido Baterías de litio instaladas en		154		Tóxico corrosivo			
3091			138		Sólido Tóxico Inflamable		1 Las baterí deberán est protegidas contra l	
3166	Motor de combustión interna o vehículo propulsado por gas inflamable o vehículo propulsado por líquido inflamable o motor con pila de	9	128		Sólido Tóxico Inflamable	1) Envases y embalajes rígidos 2) jaulas echas con listones de madera 3) Palets	cortos circuitos  2 Los bornes de la baterías no deberá soportar el peso cotros elemento colocados encima  3 Las baterías y equipos deberá embalarse asegurarse	
3171	Acumulador de potencia para vehículos o acumulador de potencia para equipo (acumulador húmedo)	9	154		Sólido Tóxico Inflamable		manera que simpida too movimiento accidental	
3292	Baterías que contienen sodio o elementos de batería que contiene sodio	4.3	138		Sólido Tóxico Reactivo		acoluentar	
3481	Baterías de ion litio instaladas en un equipo o baterías de ion litio embaladas con equipo (incluidas las baterías polimétricas de ion litio)	9	147	11	Sólido Tóxico Inflamable		<i>.</i>	









#### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 09-l-36-10

GCO2Y0901611

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.

oficio no. dggimar.710/ - 009926

Dónd	e:							
(a)	Número de	Identificación de las Naciones Unidas						
	3	Líquidos inflamables, Son mezclas o líquidos que contienen substancias sólidas en solución o suspensión, que despiden vapores inflamables a una temperatura no superior a 60.5°C en los ensayos en copa cerrada o no superiores a 65.6°C en copa abierta.						
	4.1	Sólidos inflamables. Substancias sólidas que no están comprendidas entre las clasificadas como explosivas pero que, en virtud de las condiciones que se dan durante el transporte, se inflaman con facilidad o pueden provocar o activar incendios por fricción.						
	4.2	Substancias que presentan un riesgo de combustión espontánea. Substancias que pueden calentarse espontáneamente en las condiciones normales de transporte o al entrar en contacto con el aire y que entonces puedan inflamarse.						
	4.3	Substancias que en contacto con el agua desprenden gases inflamables. Substancias que por reacción con el agua pueden hacerse espontáneamente inflamables o desprender gases inflamables en cantidades peligrosas.						
(b)	5.1	Sustancias oxidantes, que sin ser necesariamente combustibles, pueden generalmente liberado oxígeno, causar o facilitar la combustión de otras.						
	6.1	Tóxicos agudos (venenos): Son aquellas substancias que pueden causar la muerte, lesiones graves o ser nocivas para la salud humana si se ingieren, inhalan o entran en contacto con la piel. Los gases tóxicos (venenos) comprimidos pueden incluirse en la clase "Gases".						
	8	Corrosivos, son substancias líquidas o sólidas que por su acción química causan lesiones graves a los tejidos vivos con los que entra en contacto o que si se produce un escape pueden causar daños e incluso destrucción de otras mercancías o de las unidades en las que son transportadas.						
	9	Varios, son aquellas substancias que durante el transporte presentan un riesgo distinto de los correspondientes a las demás clases y que también requieren un manejo especial para su transporte, por representar un riesgo potencial para la salud, el ambiente, la seguridad a los usuarios y la propiedad a terceros.						
(c)	Número de Guía	Documento de la sección naranja de la Guía de Respuesta en Caso de Emergencia, que contiene los Peligros Potenciales; Seguridad Pública y Respuesta de Emergencia, para el manejo de Materiales y Residuos Peligrosos.						
(d)	1 7 7 7	Para sustancias muy peligrosas.						
	H promise	Para substancias medianamente peligrosas.						
\	III A STATE	Para substancias poco peligrosas.						
(e)	Debe contener el nombre del generador, nombre del residuo peligroso, características de peligrosidad fecha de ingreso al almacén							

4. GRS Comercial, S.A. de C.V., deberá verificar que los residuos a transportar, estén envasados de acuerdo a su estado físico, en recipientes cuyas dimensiones, formas y materiales reúnan las condiciones de seguridad para su manejo, los cuales deben estar clasificados, etiquetados o







Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 09-I-36-10

GCO2Y0901611

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.

OFICIO No. DGGIMAR.710/

marcados y envasados conforme lo señalado en los artículos 46 fracción III y 79 primer párrafo del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, considerando que todo envase destinado para transportar residuos peligrosos deberá llevar marcas indelebles, visibles y legibles que certifiquen que están fabricados conforme a las NOM-007-SCT2/2010 y NOM-024/SCT2/2010, en base a lo establecido en el Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos.

- 5. **GRS Comercial, S.A. de C.V.**, deberá llevar a cabo el transporte de residuos peligrosos según el procedimiento establecido en el artículo 86 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- 6. GRS Comercial, S.A. de C.V., deberá conservar el manifiesto de transporte-entrega-recepción, durante un periodo de cinco años contados a partir de la fecha en que hayan suscrito cada uno de ellos, conforme lo establece el artículo 75 fracción (Il del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, los cuales deberán estar disponible para su consulta por la autoridad competente.
- 7. GRS Comercial, S.A. de C.V., deberá contar con un plan de contingencias y el equipo necesario para atender cualquier emergencia ocasionada por fugas, derrames o accidentes, conforme lo establece el artículo 85 fracción II del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y la Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, tales como: extintor multiusos en condiciones óptimas para su uso, lentes de seguridad, guantes de hule, guantes de cuero, delantal de hule, botas de hule, mascarilla contra polvo, mascarilla contra gases, pala, cepillo, arena, de acuerdo a la cantidad y tipo de residuo manejado, así como los que se señalen en el Plan de Contingencias y los demás puntos que señala el Número de Guía ubicado en la sección naranja de la Guía de Respuesta en caso de Emergencia.

Asimismo, deberá presentar ante la PROFEPA el manifiesto para el caso de derrame, infiltraciones, descarga o vertido de residuos peligrosos a transportar en el formato PROFEPA-02-001.

- 8. GRS Comercial, S.A. de C.V., deberá contar con personal capacitado para la recolección y transporte de residuos peligrosos, conforme a lo establecido en los artículos 85 fracción III del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos y 120 fracción II del Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos; deberá tener disponibles las constancias de capacitación para demostrar el cumplimiento.
- 9. **GRS Comercial, S.A. de C.V.**, deberá reportar a través de la Cédula de Operación Anual (COA) en el periodo establecido por el área correspondiente de la SEMARNAT, los residuos peligrosos transportados del 1 de enero al 31 de diciembre del año inmediato anterior, de conformidad con lo establecido en los









#### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS AUTORIZACIÓN No. 09-I-36-10

GCO2Y0901611

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.

oficio No. DGGIMAR.710/

- artículos 72 y 73 del Reglamento de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.
- 10. La información que **GRS Comercial, S.A. de C.V.**, reporte en la COA deberá corresponder íntegramente con la del Manifiesto de Entrega, Transporte y Recepción.
- 11. GRS Comercial, S.A. de C.V., no podrá transmitir la posesión o la propiedad de los residuos peligrosos entregados por el generador o el Centro de Acopio a establecimientos diferentes a los indicados en los Manifiestos de Entrega, Transporte y Recepción.
- 12. **GRS Comercial, S.A.** de **C.V.**, deberá acreditar la limpieza y control de remanentes en la unidad, cuando así se requiera por razones de incompatibilidad debido al cambio de residuos peligrosos a transportar, a través del documento que acredite el lavado de unidades de conformidad a la Norma Oficial Mexicana NOM-019-SCT2/2015, Especificaciones técnicas y disposiciones generales para la limpieza y control de remanentes de substancias y residuos peligrosos en las unidades que transportan materiales y residuos peligrosos publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero del 2016.
- 13. GRS Comercial, S.A. de C.V., no podrá transportar simultáneamente los residuos peligrosos autorizados en la presente con ningún otro tipo de residuo, sea peligroso o no peligroso. Deberá observar las características de incompatibilidad de los mismos, establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-054-SEMARNAT-1993, NOM-009-SCT2/2009 y NOM-010-SCT2/2009, de acuerdo a la siguiente tabla:

Clase o división de riesgo	3	4.1	4.2	4.3	5.1	6.1	8	
Líquidos inflamables	3	111				∕ \0	X	<u> </u>
Sólidos inflamables	4.1		1	2.		, 1	X	0
Sólidos de combustión espontánea	4.2					N O	×	X
Sólidos que reaccionan con el agua	4.3				V A		Х	0
Oxidantes	5.1	0		1 1 1		N.	X	0
Líquidos tóxicos agudos	(6.1	X	X	X	- X	X	4 N	Χ
Líquidos corrosivos	8	19.	0	Χ	0	0	X	

Donde:

X	No deben cargarse, transportarse o almacenarse juntos, en la misma unidad o vehículo de transporte
<b>o</b>	No deben cargarse, transportarse, a menos que se encuentren separados de manera tal que, en caso de derrame de los envases y embalajes, en condiciones de incidentes normales del transporte, no se propicie la mezcla y reacción de las









#### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS **AUTORIZACIÓN No.** 09-I-36-10

GCO2Y0901611

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.

oficio No. DGGIMAR.710/ - 009926

 WP		substancias, materiales o residuos peligrosos
Espacio blanco	en	No existe restricción
9		Para su transporte conjunto con substancias, materiales o residuos peligrosos de otra clase o división, se deberá proceder de acuerdo a lo que se determine en las normas respectivas. (Reacciona con agua, es un agente reductor fuerte y reaccionan violentamente con agentes oxidantes)

- 14. GRS Comercial, S.A. de C.V., debe mantener vigentes los permisos que otorga la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como las pólizas de seguro para daños a terceros y al ambiente durante el período de vigencia de la presente Autorización, quedando bajo su total responsabilidad el mantenimiento y conservación de la unidad vehicular para recolección y transporte de residuos peligrosos. Será motivo de revocación de la presente autorización el que no se renueven las garantías correspondientes de conformidad a lo establecido en el artículo 82 de la LGPGIR.
- 15. En el traslado de residuos peligrosos será obligatorio que, la unidad de transporte cuente con los siguientes documentos o información disponibles, para consulta por la autoridad competente: Documento de embarque de las substancias, materiales o residuos peligrosos; información de emergencia en transportación, que indique las acciones a seguir en caso de suscitarse un accidente, de acuerdo a la substancia, material o residuo peligroso de que se trate, la cual deberá apegarse a la norma NOM-005-SCT/2008; póliza de seguro individual o en conjunto del transportista; en su caso la autorización de importación y exportación de residuos peligrosos; licencia federal de conductor vigente específica para el transporte de materiales y residuos peligrosos; documento o bitácora que valide la inspección ocular diaria de la unidad, manifiesto de entrega, transporte y recepción; manifiesto para casos de derrames de residuos peligrosos por accidente, los números telefónicos para llamar en caso de derrame, infiltración, descarga o vertido de residuos peligrosos y los demás que se establezcan en las normas, conforme lo establece en el artículo 52 del Reglamento Para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos vigente.
- 16. Los vehículos autorizados en la presente, únicamente puede ser utilizados para la recolección y transporte de los residuos peligrosos autorizados en la misma, independientemente del transporte de los materiales peligrosos relacionados en la tarjeta de circulación otorgada para tal fin, por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

El incumplimiento de la empresa **GRS Comercial**, **S.A. de C.V.**, a cualquiera de los términos y condicionantes establecidas en la presente Autorización, será sancionado por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, de conformidad con lo establecido en el artículos 52, 110, 112, 113 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, 62 y 63 de su Reglamento y será responsable por los daños que









#### SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

NÚMERO DE REGISTRO AMBIENTAL

AUTORIZACIÓN PARA LA RECOLECCIÓN Y TRANSPORTE DE RESIDUOS PELIGROSOS

AUTORIZACIÓN No. 09-I-36-10

GCO2Y0901611

GRS COMERCIAL, S.A. DE C.V.

OFICIO No. DGGIMAR.710/

ocasione en el manejo de los residuos peligrosos, respondiendo, incluso, por las acciones u omisiones que causen directa o indirectamente al ambiente, de conformidad con lo establecido en los demás ordenamientos jurídicos que resulten aplicables a la materia.

La presente información queda sujeta a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, el Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, y demás disposiciones aplicables.

#### **VEHÍCULO AUTORIZADO**

Número Económico	Tarjeta de circulación	Tipo	Número de Serie	Placas	Modelo	Carga Útil Toneladas
212/2010	1483482	C2 Caja	1FDGF4GY6AEB00250	275AP2	2010	4
277/2012	1483481	C2 Caja seca	3N6DD25T4CK053380	795ER6	2012	2
017/2014	1273360	C2 Caja cerrada	3GCJC54K2YM106639	993AT3	2000	11
142/2014	1560357	C2 Caja seca	3N6DD25T9EK057881	257EV6	2014	1.5
138/2016	1847837	C2 Caja Seca	1FDEF3G67GEC36606	61AC7Z	2016	4.5

### ATENTAMENTE EL DIRECTOR GENERAL

# LIC CÉSAR MURILLO JUÁREZ

Por el uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto serán remitidas vía electrónica."

C.c.e.p.

QFB. Martha Garciarivas Palmeros.-Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental.- Presente

Lic. Arturo Estrada Rangel.- Director General de Inspección de Fuentes de Contaminación de la PROFEPA.- Presente

Lic. Miguel Ángel Espinosa Luna.- Coordinador de asesores de la SGPA.- Presente

Lic. Roberto Gómez Collado.- Delegado Federal de la PROFEPA en la Zona Metropolitana del Valle de México.- Presente

Lic. Ana Margarita Romo Ortega.- Delegada Federal de la PROFEPA en el Estado de México.- Presente

Lic. Víctor Manuel Chávez Alvarado. - Delegado Federal de la SEMARNAT en el Estado de México. - Presente

Ing. José Guadalupe Osorio Mendoza.- Director de Materiales y Residuos Peligrosos.- Presente

Biol. José Humberto Cuevas García.- Subdirector de Evaluación de la Peligrosidad y Residuos Biológico Infecciosos.- Presente

Expediente

Bitácora 09/HS-0118/08/16





